

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000056

ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE OCTUBRE DE 2021

2.RECONOCIMIENTO Y ABONO INFORME PERICIAL.

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla, Visto el escrito presentado por la funcionaria interina de esta Administración XXXX, en el que solicita autorización para incluir en los gastos de defensa jurídica que asumirá el Ayuntamiento en función del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2017, los relativos a un informe pericial para la defensa de sus intereses en el procedimiento abreviado 85/14 seguido en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid en el que está siendo investigada.

Visto que el artículo 14.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público reconoce el derecho individual de los funcionarios “A la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.

Vistos los informes de la Letrada municipal de fecha 24 de octubre de 2017 en el que se expone el contenido del derecho del artículo 14.f) del TREBEP y la forma de materializarlo y de fecha 19 de junio de 2018.

Visto que efectivamente, el proceso judicial para el que se solicita la asistencia pericial por parte de la funcionaria interina referida trae causa del ejercicio legítimo de sus funciones.

Visto que esta administración se encuentra personada como acusación particular en el proceso de referencia. Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 la Junta de Gobierno Local acordó reconocer el derecho a recibir defensa jurídica y protección del Ayuntamiento de Parla en relación con el citado procedimiento judicial.

Visto que con fecha 21 de junio de 2018 la Junta de Gobierno Local acordó autorizar a la funcionaria interina XXXX a incluir la designación de un perito a efectos de realizar la prueba pericial planteada, en los gastos de defensa jurídica cuyo derecho le fue reconocido a la interesada por Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2017.

Visto que no existe ninguna regulación interna sobre la forma de dar cumplimiento al derecho de los empleados públicos a la defensa jurídica y protección, ni sobre la existencia de posibles limitaciones.

Vistos los informes que constan en el expediente 8/2021/RECDIN:

- Informes Jurídico relativos a los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 23 de noviembre de 2017 y 21 de junio de 2018.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: RECONOCER el derecho abonar a la funcionaria interina XXXX los gastos acreditados de 14.000 € que figuran en el expediente relativos a un informe pericial para la defensa de sus intereses en el procedimiento abreviado 85/14 seguido en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid en el que está siendo investigada. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá

Se aprueba por unanimidad.

3.LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS CALLE LAGUNA DE SAN JUAN 4 Y 6.

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 21 de octubre de 2021. En relación con el escrito nº 2020/038883 de fecha 17/12/2020, presentado por PALOMA BLANCA SAMI SL, de licencia urbanística de obras para “Proyecto Básico para dos viviendas unifamiliares pareadas” en C/ Laguna de San Juan nº 4 y 6.

Vistos los informes que constan en el expediente 55/2020/OBC:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal.

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a Paloma Blanca SAMI SL con CIF B88160791, licencia urbanística de obras para “Proyecto de básico para dos viviendas unifamiliares pareadas” en C/ Laguna de San Juan nº 4 y 6, según el proyecto técnico básico presentado.

SEGUNDO. Con carácter previo al inicio de las obras se deberá presentar ante el Ayuntamiento Declaración Responsable en los términos previstos en el art. 154.3 LSCM acompañada de:

- Justificación de haber constituido la garantía por importe de 2.301,16 euros, para hacer frente a la gestión de residuos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Orden 2726/2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
- Justificación de haber constituido la garantía de la reposición de los posibles daños que con motivo de la ejecución de la obra se infringieran en la urbanización colindante que se determine por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal.

TERCERO. Requerir a la interesada la presentación de la solicitud de licencia de acometidas de los servicios necesarios para las viviendas acompañada de la copia de las solicitudes de contratación con las empresas suministradoras de servicios y la documentación técnica necesaria, que se deberá tramitar durante la ejecución de la obra.

CUARTO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

4.DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPTE. 98/2021/AC (62/2021/DEVFIAN).

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 21 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021030592 de fecha 3/08/2021, presentado por XXXX para devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de levantamiento de suelo y colocación de suelo radiante en calle Cuba 11 (Expte: 98/2021/AC).

Vistos los informes que constan en el expediente 62/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO:

ORDENAR la devolución de la fianza de 150€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, XXXX, constituida por las obras de levantamiento de suelo y colocación de suelo radiante en calle Cuba 11. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

5.DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPTE. 102/2021/AC (63/2021/DEVFIAN).

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 21 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021030760 de fecha 4/08/2021, presentado por XXXX para devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de cambio de puertas y ventanas de aluminio en calle Lago Blanco 4 Portal 16 5º A (Expte: 102/2021/AC).

Vistos los informes que constan en el expediente 63/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO:

ORDENAR la devolución de la fianza de 150€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, XXXX, constituida por las obras de cambio de puertas y ventanas de aluminio en calle Lago Blanco 4 Portal 16 5º A. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

6.DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPTE. 27/2021/OMECP (64/2021/DEVFIAN).

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 21 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021030752 de fecha 04/08/2021, presentado por XXXX devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de construcción de piscina unifamiliar en calle Gabriel Garcia Marquez 57(Expte: 27/2021/OMECP).

Vistos los informes que constan en el expediente 64/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO:

ORDENAR la devolución de la fianza de 426,36€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, XXXX, constituida por las obras de construcción de piscina unifamiliar en calle Gabriel Garcia Marquez 57. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

7.DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPTE. 93/2020/OMECP (65/2021/DEVFIAN).

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 21 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021030721 de fecha 04/08/2021, presentado por XXXX Isabel II 19 devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de Instalación ascensor en calle Isabel II 19 (Expte: 93/2020/OMECP) Vistos los informes que constan en el expediente 65/2021/DEVFIAN: Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO:

ORDENAR la devolución de la fianza de 182€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcciónXXXX Isabel II 19, constituida por las obras de Instalación de ascensor en calle Isabel II 19. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

8.DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPTE 57/2019/OMECP (66/2021/DEVFIAN).

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 21 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021030719 de fecha 04/08/2021, presentado por Corporacion Alimentaria Guissona devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de adecuación de local comercial en calle Reina Victoria 13 (Expte: 57/2019/OMECP). Vistos los informes que constan en el expediente 66/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Juridico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO:

ORDENAR la devolución de la fianza de 1730,70€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, Corporación Alimentaria Guissona, constituida por las obras de adecuación de local comercial en calle Reina Victoria 13. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

9.DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPTE 46/2021/AC (67/2021/DEVFIAN).

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 21 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021030688 de fecha 04/08/2021, presentado por XXXX devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de solado de patio trasero en calle Planeta Venus 49 (Expte: 46/2021/AC).

Vistos los informes que constan en el expediente 67/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO:

ORDENAR la devolución de la fianza de 150€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, XXXX, constituida por las obras de solado de patio trasero en calle Planeta Venus 49. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá

Se aprueba por unanimidad.

10.DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPTE 169/2020/OMECP (68/2021/DEVFIAN)

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 21 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021030871 de fecha 05/08/2021, presentado por XXXX devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de obras exteriores en calle Fernando III el Santo 4 2º 16(Expte: 169/2020/OMECP).

Vistos los informes que constan en el expediente 68/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO:

ORDENAR la devolución de la fianza de 150€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcciónXXXX, constituida por las obras exteriores en calle Fernando III el Santo 4 2º 16. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

11.DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Esta propuesta es modificada por la Junta quedando como sigue:

“PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE En la Villa de Parla, De conformidad con las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 32 y 33 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, vengo a proponer lo siguiente:

Primero.- Se delega en los CONCEJALES DELEGADOS DE AREA las siguientes facultades: - La resolución de los recursos de reposición y los recursos extraordinarios de revisión contra actos dictados en el ejercicio de atribuciones delegadas por la Junta de Gobierno Local. Segundo.- Se delega con carácter específico en el CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL D. BRUNO GARRIDO PASCUAL, las siguientes atribuciones:

- La resolución sobre la devolución de fianzas y garantías depositadas para responder de las obligaciones urbanísticas.

- Las autorizaciones de venta ambulante en mercados no sedentarios.

Tercero.- La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno Local. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.